

## GLOSARIO

### AFILIACIONES Y APORTES

- **Empleador:** Persona natural o jurídica que tenga trabajadores a su cargo. Aporta 4% del total de su nómina.
- **Afiliado Dependiente:** Se entiende por trabajador dependiente, toda persona natural que preste sus servicios personales en el proceso social de trabajo bajo dependencia de otra persona natural o jurídica. La prestación de su servicio debe ser remunerado.
- **Afiliado Independiente:** Persona natural que trabaja por su cuenta y que en el ejercicio de la actividad que realiza en el proceso social de trabajo, no depende de patrono alguno. Aporta el 2% del aporte a la seguridad social.
- **Afiliados Pensionados:** Es aquella persona que pese a encontrarse pensionada laboralmente quiere seguir disfrutando de los beneficios de una caja de compensación y se afilian cancelando el 2% del aporte a la seguridad social.
- **Afiliados Pensionados por Solidaridad:** Es aquella persona que aportó a una Caja de Compensación Familiar por más de 20 años y que desea seguir disfrutando de los servicios de la Caja, sin ningún tipo de cotización.
- **Subsidio Familiar:** Prestación social pagadera en dinero, especie y servicios los trabajadores de mediano y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo, y su objetivo fundamental consiste en el alivio de las cargas económicas que representa el sostenimiento de la familia como núcleo básico de la sociedad.
- **Sistema de Información de Subsidio:** El aplicativo que se esté utilizando para registrar las afiliaciones y/o actualizaciones.
- **Cuota monetaria:** La cuota monetaria o subsidio familiar es "una prestación social pagadera en dinero, en especie y en servicios a los trabajadores de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo y su objetivo fundamental consiste en el alivio de las cargas económicas que representa el sostenimiento de la familia." Ley 21 de 1982 y la Ley 789 de 2002.
- **Interfaz:** Medio utilizado para el intercambio de información, del Sistema Aplicativo Taylor al Sistema Aplicativo de Subsidio (créditos).
- **Taylor:** Sistema Aplicativo que maneja la información de los créditos otorgados con cargo al subsidio familiar.



- **SAS:** Sistema Aplicativo de Subsidio.
- **Sinergia Tarjeta:** Sistema aplicativo en el que se solicita la creación de las tarjetas y se registran todos los movimientos referentes a las mismas.
- **Tup Procesa:** Sistema aplicativo que permite revisar los movimientos o transacciones de la Tarjeta Multiservicios.
- **Pago oportuno:** Disponibilidad de los diferentes medios de pago de cuota monetaria para los afiliados en los días establecidos; a partir de los cuatro últimos días hábiles del mes.
- **Operador de Información (OI):** Entidades encargadas de enviar los archivos de salida, con la información de autoliquidación después del pago, a cada una de las administradoras que se encuentran asociadas a las personas y/o empresas.
- **Operador Financiero (OF):** Son las entidades bancarias, cuya función es enviar los dineros a cada una de las administradoras, por la cual las empresas o independientes efectúan aportes a través de la planilla única de aportes.
- **Sistema de Transmisión de Información (STI):** Aplicativo por medio del cual se descargan las planillas publicadas por los diferentes Operadores de Información.
- **Acuerdos de Pago:** Es un contrato que se establece entre la empresa morosa y la Caja para determinar el monto y el tiempo en que se cancelaran los periodos adeudados.
- **Aportes:** Contribución legal que debe realizar toda aquella empresa afiliada a Comfamiliar que posea trabajadores dependientes, el cual corresponde al 4% del valor de la nómina.
- **Certificación Pago de Aportes:** Certificación que emite la Caja de Compensación Familiar de Cartagena de los aportes efectivamente cancelados por las empresas afiliadas.
- **Certificado de Paz y Salvo:** Certificación que emite la Caja de Compensación Familiar de Cartagena cuando una empresa ha solicitado retiro.
- **Empresas afiliadas:** Para efectos del régimen del subsidio familiar, se entiende por empleador (empresa) toda persona natural o jurídica que tenga trabajadores a su servicio, aceptado(a) por las C.C.F., previo cumplimiento de los requisitos. Están obligados(as) a pagar subsidio familiar: 1. La Nación a través de Ministerios, Dptos. Administrativos y Superintendencias. 2. Los Departamentos, Distritos Especiales y Turísticos y Municipios. 3. Los establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales y las Empresas de Economía Mixta de cualquier orden. 4. Los empleadores que ocupen uno o más trabajadores permanentes. (Artículos 7, 14 y 57 de la Ley 21 de 1982)



- **Excepción PILA:** Exclusiones para el pago de los aportes parafiscales a través de la Planilla Integrada Liquidación Aportes de acuerdo a las normas que regulan la materia los cuales hasta el momento son: Pagos de períodos en mora, Pagos de ajustes ó correcciones.
- **Mora:** Aportes Parafiscales dejados de pagar en la fecha establecida por el decreto 1670 de 2007 y/o que exceda más de dos meses contados a partir del periodo actual de pago.
- **Título Ejecutivo:** Liquidación o acto administrativo en firme emitido por las administradoras que contiene una obligación clara, expresa y exigible a cargo del deudor.
- **NIT:** Número de Identificación Tributaria.
- **PILA:** Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.
- **S.A.S:** Sistema Aplicativo de Subsidio.
- **Suspensión:** Acto mediante el cual el Consejo Directivo da por terminada la afiliación de una empresa a la Caja.

- **UGPP:** Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales

Omisión por no afiliación: Es el incumplimiento de la obligación de estar afiliado al Sistema de la Protección Social y no declarar ni pagar las respectivas contribuciones parafiscales.

- **Omisión por no vinculación:** Se presenta cuando no se reporta la novedad de ingreso o inicio de la relación laboral a la Caja de Compensación y por lo tanto, no se realizan los aportes. Para el caso de los trabajadores independientes, se presenta cuando no se reporta la novedad de capacidad de pago.
- **Inexactitud en el cálculo del IBC:** Se presenta cuando los aportes se realizan sobre el ingreso base de cotización – IBC menor al que realmente corresponde.
- **Inexactitud de días compensados:** Se presenta cuando los aportes se realizan por menos días de los laborados.
- **Inexactitud por tipo y subtipo de cotizante:** Se presenta cuando se utilizan códigos diferentes a los establecidos para realizar los aportes al Sistema de la Protección Social.



## **CREDITO SOCIAL**

**Crédito Social:** Crédito para atender las necesidades básicas del trabajador afiliado y su familia contribuyendo de esta manera a mejorar su calidad de vida.

**Libre inversión:** Este crédito permite al afiliado la compra de artículos de diversa índole como electrodomésticos, vestuario, víveres, calzado etc.

**Sistema de Subsidio:** Esta modalidad consiste en otorgar un cupo de crédito equivalente hasta seis (6) veces el valor del subsidio monetario que mensualmente recibe el trabajador por máximo hasta tres (3) beneficiarios. Este crédito se descuenta directamente del subsidio familiar al que tiene derecho el trabajador beneficiario; una cuota mensual.

**Monto mínimo de crédito:** La cuantía mínima para la solicitud de un crédito.

**Monto máximo de crédito:** Este estará sujeto a la capacidad de pago y descuento del trabajador.

**Intereses Anticipados.** Corresponde a los intereses generados desde la fecha de desembolso hasta el primer descuento.

**Garantías:** Documentos firmados por el afiliado para soportar la obligación.

**Scoring:** Es un sistema de puntaje que evalúa perfil, capacidad de pago y Bureau de crédito. Como todo modelo tiene un margen de error al separar los No existe buenos sujetos de crédito de los malos. Es una herramienta de análisis. En ningún caso reemplaza la intervención humana.

**BPM-Risk\_Bancor:** Aplicativo que brinda soporte para los procesos de Fábrica de Crédito, Centro Garantías y Gestión de Cobro. El sistema Risk permite manejar el flujo completo de solicitudes de crédito, desde la radicación, scoring, análisis y decisión, control de procesos de garantías, desembolsos y manejo de excepciones. Todas las actividades de estos procesos son controladas por la herramienta BPM integrándose con otras aplicaciones como Adminus, Base de datos de clientes de Diagrama de aplicaciones para Comfamiliar Cartagena, On Base y Bancor que soportara el core financiero.

**Tasas de interés:** Comfamiliar Cartagena, determina y aprueba, las tasas de las líneas de crédito, tasas diferenciales y tasas de introducción; además del tiempo que estas aplicarán. Las tasas se revisan periódicamente y se aprueban las modificaciones de acuerdo a las disposiciones del mercado y la ley.

**Libranza:** Son todas las libranzas debidamente diligenciadas con firmas y huellas, de las solicitudes de crédito de empresas.



**Desembolso:** Giro de los recursos objeto del crédito a los afiliados.

**Medios de pago:** Son los mecanismos para los desembolsos por créditos aprobados que se realizan ya sea en la tarjeta Comfamiliar, cheque o desembolso a cuenta de ahorros del afiliado.

## **INSTITUCION EDUCATIVA**

**Gestión Educativa:** Es un proceso sistemático que está orientado al fortalecimiento de las instituciones educativas y a sus proyectos, con el fin de enriquecer los procesos pedagógicos, directivos, comunitarios y administrativos; conservando la autonomía institucional, para así responder de una manera más acorde, a las necesidades educativas locales, regionales y mundiales.

**Currículo:** Conjunto de relaciones sistémicas, encaminadas a planificar, organizar, ejecutar y evaluar acciones educativas encaminadas a la formación integral de los estudiantes.

**Educador:** persona que entrega un producto educativo a los educandos

**Estudiante:** Persona inscrita en el IFT e IEC que recibe el servicio educativo.

**Componente Directivo:** Se refiere a la manera como el establecimiento educativo es orientado. Esta área se centra en el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno. De esta forma es posible que los responsables de los subprocesos y su equipo de trabajo organicen, desarrollen y evalúen el funcionamiento general de la institución.

**Componente Administrativo:** Da apoyo al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable.

**Componente Académico:** Es la esencia del trabajo de un establecimiento educativo, pues señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Esta área de la gestión que se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico.

**Componente Comunitaria:** Se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad; así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, y la prevención de riesgos.



**Institución Educativa (IE):** Organización que proporciona un servicio educativo.

**PEI:** Se entiende como la concreción teórica-práctica que la organización educativa hace con respecto a los componentes administrativos, organizacionales y académicos, con el objeto de conseguir su misión formativa.

**Servicio educativo:** Conjunto de servicios que la IE Comfamiliar ofrece para dar cumplimiento a los requisitos del cliente.

**SED:** Secretaria de Educación Distrital de Cartagena.

**SIMAT:** Sistema Integrado de Matriculas.

**Usuario:** Organización o individuo que recibe un producto.

**Escuela de Padres:** Escuela formativa y de acompañamiento a los padres de familia en el proceso educativo Institucional

## **CENTRO DE CAPACITACION LABORAL**

**Programa:** Es definido con el proceso de diseño curricular y se constituye en el conjunto de condiciones de ingreso y salida del proceso de formación, sujeto a aplicar estrategias metodológicas para desarrollar unas competencias expresadas en unos contenidos. En todos los casos, el programa traduce en un Título en el marco de la formación titulada

**Formación:** Nivel de conocimientos que una persona posee sobre una determinada materia.

**Practica formativa** : Por práctica formativa se comprende la acción que procura que los hombres descubran sus posibilidades, integrando la formación de las personas en la globalidad de sus aspectos educativos, instructivos y desarrolladores de la vida en su propio mundo. La práctica formativa no sólo se dirige al desarrollo de habilidades o desempeños, es fundamentalmente la búsqueda de la condición humana desde la capacidad que tiene el ser de formarse y de hacerse, mediante el aprendizaje y la experiencia.

**Competencia laboral:** Un concepto generalmente aceptado la define como una capacidad efectiva para llevar a cabo exitosamente una actividad laboral plenamente identificada. La competencia laboral no es una probabilidad de éxito en la ejecución de un trabajo; es una capacidad real y demostrada.



**Evaluación por competencias:** Evaluación por competencias Es el proceso mediante el cual se recopilan evidencias y se realiza un juicio o dictamen de esas evidencias teniendo en cuenta criterios preestablecidos para dar retroalimentar en aras de mejorar la idoneidad

**Evidencia de producto:** se refieren al resultado que se les solicita a los estudiantes y requiere de producir algo; para evaluar este tipo de evidencias no es indispensable observar al estudiante en el desarrollo de las actividades, más bien requiere una revisión de objetos acabados, documentos realizados y/o situaciones ya establecidas

**Evidencia de desempeño:** Las evidencias por desempeño hacen referencia a los comportamientos y acciones; en evaluación requiere que el estudiante sea observado durante la realización de las actividades.

**Evidencia de conocimiento:** Las evidencias de conocimiento hacen referencia, según proceda, a la teoría y a los principios, técnicas y metodologías que sustentan el desempeño de una evidencia por desempeño o producto; para evaluar este tipo de evidencias se deben considerar estrategias de evaluación tales como la resolución de problemas hipotéticos, estudios de caso, entrevistas o cuestionarios escritos. Esto se realiza cuando en la evaluación de evidencias por desempeño y producto no es posible identificar y registrar la forma en que el estudiante aplica los conocimientos.

**Aprendizaje:** Adquisición del conocimiento de algo por medio del estudio, el ejercicio o la experiencia, en especial de los conocimientos necesarios para aprender algún arte u oficio.

**Enseñanza :** Transmisión de conocimientos, ideas, experiencias, habilidades o hábitos a una persona que no los tiene.

**Proceso:** Procesamiento o conjunto de operaciones a que se somete una cosa para elaborarla o transformarla.

**Resultado:** Efecto o cosa que resulta de cierta acción, operación, proceso o suceso.

**Metodología:** Es una disciplina que comprende una serie de técnicas, métodos y estrategias que, implementadas sistemáticamente, contribuyen a optimizar la adquisición de nuevos conocimientos y habilidades.

**Taller:** Es una metodología de trabajo en la que se integran la teoría y la práctica. Se caracteriza por la investigación, el aprendizaje por descubrimiento y el trabajo en equipo que, en su aspecto externo, se distingue por el acopio (en forma sistematizada) de material especializado acorde con el tema tratado teniendo como fin la elaboración de un producto tangible

**Laboratorio:** Un laboratorio es un lugar que se encuentra equipado con los medios necesarios para desarrollar el saber, saber hacer y el ser.



**Estrategia:** Una estrategia se compone de una serie de acciones planificadas que ayudan a tomar decisiones y a conseguir los mejores resultados posibles. La estrategia está orientada a alcanzar un objetivo siguiendo una pauta de actuación.

**Saber:** Es la parte cognitiva, encargada de los conocimientos que el alumno adquiere en toda su formación.

**Hacer:** Es la parte de la aplicación, encargada de la práctica que el alumno realiza una vez tenga lo cognitivo (Saber).

**Ser:** Es la parte de las emociones, encargada del desarrollo humano que el alumno adquiere durante su formación.

**Portafolio:** La selección deliberada de los trabajos de un alumno que cuenta la historia de sus esfuerzos, su avance y sus logros.

## **CENTRO RECREACIONAL NAPOLEON PEREA CASTRO**

**Parque recreativo:** Un parque Recreativo es un espacio dentro de una ciudad destinado a actividades recreativas cuyo fin es otorgar un espacio de entretenimiento.

**Alianza estratégica:** Asociación entre dos o más empresas que unen recursos y experiencias para desarrollar una actividad específica, crear sinergias de grupo o como una opción estratégica para el crecimiento. Las Alianzas Estratégicas se establecen normalmente entre empresas competidoras o que producen productos o servicios complementarios

**Recreación:** define a la acción y efecto de recrear. Por lo tanto, puede hacer referencia a crear o producir de nuevo algo. También se refiere a divertirse, alegrar o deleitar, en una búsqueda de distracción en medio del trabajo y de las obligaciones cotidianas.

**Administrador:** Persona que tiene por oficio administrar los bienes de otros

**Auxiliar administrativo:** tiene como tarea el desarrollo de diversas actividades propias de la administración de la compañía.

**Análisis de mercado:** Es el estudio de cada una de las características, elementos y variables de un mercado. El mercado se configura básicamente por tres factores: las necesidades, los deseos y la capacidad de compra. Este, además, tiene límites que han de conocerse para diseñar la estrategia comercial. Estos límites, sin embargo, son relativos y pueden modificarse, especialmente los que se refieren al uso del producto. El análisis del mercado implica la determinación de diversos aspectos del mismo, como su tamaño, potencial, la estructura del consumo y la capacidad de compra de sus integrantes, los distintos segmentos que lo componen, la evolución de la





demandar y la identificación de los factores que influyen sobre la misma, así como el comportamiento de los compradores, consumidores y usuarios.

**Boletín:** Impreso destinado a la divulgación de noticias o información de carácter institucional o empresarial

**Chef:** El cocinero jefe o chef de cocina es un profesional de la cocina que dirige un equipo de cocineros.

**Área de reposo:** Superficie destinada al relajamiento al término de una actividad específica.

**Aspersión:** Es la distribución de agua bajo presión mediante rociadores, para proceder al riego de una superficie determinada

**Atención al cliente:** Es el conjunto de actividades interrelacionadas que ofrece un suministrador con el fin de que el **cliente** obtenga el producto en el momento y lugar adecuado y se asegure un uso correcto del mismo

**Piscinas:** Construcción o recipiente de grandes dimensiones para bañarse, nadar o practicar deportes acuáticos

**Parque:** Terreno acotado en núcleos rurales o urbanos, generalmente con plantas y árboles, destinado a usos diversos, especialmente al recreo público

**Cotizar:** Poner precio, valorar estimar

**Consignación:** Una Consignación es el traspaso de la posesión de mercancías de su dueño, llamado Comitente o consignador, a otra persona denominada Comisionista o Consignatario, que se convierte en un agente de aquel a los fines de vender mercancías.

**Restaurante:** Establecimiento en el que se preparan y sirven comidas

**Cafetería:** Establecimiento con una barra de bar y mesas en el que se sirven café, bebidas y ciertos alimentos

**Salón:** Local muy grande y espacioso en un edificio u otra construcción destinado a celebrar actos públicos o espectáculos

**Bohíos:** Casa de planta rectangular construida con troncos o ramas de árbol sobre un entarimado a cierta altura del suelo para preservarla de la humedad; es característica de América tropical.

**Cuenta de cobro:** función de comprobante de la realización de un pago.

**Esparcimiento:** Diversión o distracción, en especial para descansar o alejarse por un tiempo del trabajo o de las preocupaciones. Separación y extensión de algo que estaba junto o amontonado. Divulgación de una noticia o de un rumor.

**Diversión:** Actividad o afición que hace pasar el tiempo de manera agradable y sirve de pasatiempo

**FESTEJO:** Hace referencia al evento que se lleva a cabo para conmemorar algo y con la intención de que los asistentes disfruten un buen momento.



## GLOSARIO FOVIS – VIVIENDA

### PROCEDIMIENTOS DE POSTULACIÓN FOVIS

- **Postulación:** Es la solicitud individual por parte de un hogar, suscrita por todos los miembros mayores de edad, con el objeto de acceder a un subsidio familiar de vivienda en cualquiera de las modalidades definidas en la ley.
- **Valor del subsidio familiar de vivienda urbano (SFV):** En el caso del subsidio que otorgan las Cajas de Compensación Familiar, con cargo a recursos parafiscales, dicho monto se determina conforme al nivel de ingresos del hogar.
- **Adquisición de vivienda nueva:** El que otorguen las Cajas de Compensación Familiar, podrá ser hasta de treinta salarios mínimos legales mensuales vigentes (30 SMMLV)
- **Vivienda usada:** El valor del SFV no podrá ser superior a veintidós (22) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- **Construcción en sitio propio:** El monto del subsidio familiar de vivienda urbana será hasta de dieciocho (18) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- **Mejoramiento de vivienda:** El monto será hasta de once y medio salarios mínimos legales mensuales vigentes (11.5 SMMLV).
- **Verificación de la información:** Antes de proceder a la calificación de las postulaciones, la entidad otorgante del subsidio familiar de vivienda verificará la información suministrada por los postulantes.
- **Cruce sistema de información:** Proceso por el cual la entidad otorgante del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social a través de las cajas de Compensación Familiar, verifica la información de las postulaciones presentadas con la información suministrada por todas las entidades que el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio determine para tal fin.
- **Puntaje para la calificación de postulaciones:** Teniendo en cuenta las características sociales y económicas de cada uno de los hogares postulantes
- **Oficialización de las asignaciones:** Es la divulgación de las listas de los hogares beneficiarios a través de la publicación en un diario de amplia circulación en el Departamento de Bolívar.
- **Reclamaciones:** Procedimiento mediante el cual un postulante presenta una petición ante Comfamiliar Cartagena y Bolívar, con el fin de solicitar la solución a un problema concreto presentado con su solicitud de subsidio de vivienda.
- **Damnificados por desastres naturales:** Personas y familias afectadas por el fenómeno de la niña 2010-2011. Se entenderán como personas damnificadas o afectadas por el desastre, aquellas que se encuentren en los Censos de afectados elaborados por los Comités Locales de los municipios afectados, con el aval del respectivo Comité Regional y de una entidad operativa del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de acuerdo al Decreto 1210 de 2011.



## PROCEDIMIENTO POSTULACIÓN SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (GOBIERNO)

- **Postulación:** Es la solicitud individual de asignación del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social por parte de un hogar priorizado por el DPS cuando pretenda adquirir una vivienda nueva, o cuando el objetivo sea la construcción en sitio propio o la mejora de las ya existentes.
- **Radicación:** Es el proceso mediante el cual se genera automáticamente el número de radicado a toda solicitud de postulación expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que ingrese o salga del área de Vivienda.
- **Disponibilidad presupuestal:** Distribución de los recursos a nivel Nacional en el Cronograma anual de postulaciones y asignaciones fijadas por el Gobierno Nacional y/o resoluciones de apertura y cierre de convocatorias para las distintas bolsas por parte de Fonvivienda, exigidos en el Decreto 1077 DE 2015 y demás normas concordantes, por departamentos, asignado por el Gobierno a través de una Resolución.

## PROCEDIMIENTO GESTIÓN SUBSIDIO DE VIVIENDA INTERÉS SOCIAL (FOVIS)

- **Fovis:** Es el Fondo de Vivienda de Interés Social, administrado por las Cajas de Compensación Familiar, constituido por la Ley 49 de 1990.
- **Subsidio Familiar De Vivienda:** Es un aporte estatal en dinero, que se otorga por una sola vez al beneficiario, sin cargo de restitución por parte de este, que constituye un complemento de su ahorro, para facilitarle la adquisición, construcción o mejoramiento de una solución de vivienda de interés social.
- **Vivienda De Interés Social (VIS):** Es aquella que reúne los elementos que aseguran su habitabilidad, estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción cuyo valor máximo es de ciento treinta y cinco salarios mínimos legales vigentes (135 SMLM).
- **Vivienda De Interés Social Prioritaria (VIP):** Es aquella vivienda de interés social cuyo valor máximo es de setenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (70 SMLM).
- **Postulación:** Es la solicitud individual de asignación del Subsidio Familiar de vivienda de Interés Social por parte de un hogar cuando pretenda adquirir una vivienda nueva, construir en sitio propio o la mejorar una vivienda de interés social de las ya existentes.
- **Soluciones De Vivienda:** Conjunto de operaciones que permite a un hogar disponer de habitación en condiciones sanitarias satisfactorias de espacio, servicios públicos y calidad de estructura, o iniciar el proceso para obtenerlas en el futuro. Estas pueden ser vivienda nueva, construcción en sitio propio o mejoramiento de vivienda.
- **Plan De Vivienda:** Es el conjunto de cinco (5) o más soluciones de vivienda de interés social subsidiadas, dentro de las modalidades de vivienda nueva, construcción en sitio propio, mejoramiento y



mejoramiento para vivienda saludable, desarrollados por oferentes que cumplan con las normas legales vigentes para la construcción y enajenación de viviendas.

- **Elegibilidad:** Es la manifestación formal mediante la cual, y según la documentación aportada por el oferente, la entidad evaluadora emite concepto favorable de viabilidad a los planes de soluciones de vivienda a los cuales los beneficiarios aplicaran el subsidio familiar de vivienda.
- **Adquisición De Vivienda Nueva:** Es la modalidad en la cual el beneficiario de un subsidio familiar adquiere una vivienda en el mercado dentro de los planes elegibles conforme a los requisitos y procedimientos establecidos en la presente sección, mediante acto jurídico traslativo del dominio y su posterior inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos competente.
- **Adquisición De Vivienda Usada:** Es la modalidad que permite al hogar adquirir una vivienda usada.
- **Mejoramiento De Vivienda:** Proceso por el cual el beneficiario del subsidio supera una o varias de las carencias básicas de una vivienda perteneciente a un desarrollo legal o legalizado, o a una edificación, en aspectos tales como, su estructura principal, cimientos, muros o cubiertas, carencia o vetustez de redes eléctricas o de acueducto, y cuyo desarrollo exige la consecución de permisos o licencias previos ante las autoridades competentes.
- **Lote Urbanizado:** Se entiende por lote o terreno urbanizado, para cualquier modalidad de solución de vivienda, aquel que cuenta con las acometidas domiciliarias de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía, vías de acceso y espacios públicos conforme a la normatividad urbanística de cada municipio.
- **Organizaciones Populares De Vivienda.** Son aquellas que han sido constituidas y reconocidas como entidades sin ánimo de lucro y tengan por objeto el desarrollo de programas de vivienda para sus afiliados por sistemas de autogestión o participación comunitaria. Sus afiliados o asociados participan directamente, mediante aportes en dinero y trabajo comunitario, o en cualquiera de las dos modalidades.
- **Formulario De Inscripción Para Postulantes:** Formato en el cual se recopila la información del hogar postulante al subsidio de vivienda de interés social el cual es distribuido por las cajas de Compensación familiar de manera gratuita.

## PROCEDIMIENTO GESTIÓN SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (GOBIERNO)

- **Subsidio Familiar De Vivienda:** Es un aporte estatal en dinero, que se otorga por una sola vez al beneficiario, sin cargo de restitución por parte de este, que constituye un complemento de su ahorro, para facilitarle la adquisición, construcción o mejoramiento de una solución de vivienda de interés social.
- **Postulantes-Hogar Objeto Del Subsidio De Vivienda:** Son los hogares que carecen de recursos suficientes para adquirir, construir o mejorar una única solución de vivienda de interés social, cuyos ingresos totales mensuales no sean superiores al equivalente a cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que cumplan con los requisitos que señalan las leyes vigentes.



- **Oferentes De Planes De Vivienda:** Es la persona natural o jurídica, patrimonio autónomo cuyo vocero es una sociedad fiduciaria o la entidad territorial, que puede construir o no directamente la solución de vivienda, y que está legalmente habilitado para establecer el vínculo jurídico directo con los hogares beneficiarios del subsidio familiar.
- **Postulación:** Es la solicitud individual por parte de un hogar, suscrita por todos los miembros mayores de edad, con el objeto de acceder a un subsidio familiar de vivienda en cualquiera de las modalidades definidas en la ley
- **Soluciones De Vivienda:** Conjunto de operaciones que permite a un hogar disponer de habitación en condiciones sanitarias satisfactorias de espacio, servicios públicos y calidad de estructura, o iniciar el proceso para obtenerlas en el futuro. Estas pueden ser vivienda nueva, construcción en sitio propio o mejoramiento de vivienda.
- **Adquisición De Vivienda Nueva:** Es la modalidad en la cual el beneficiario de un subsidio familiar adquiere una vivienda en el mercado dentro de los planes elegibles conforme a los requisitos y procedimientos establecidos en la presente sección, mediante acto jurídico traslativo del dominio y su posterior inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos competente.
- **Adquisición De Vivienda Usada:** Es la modalidad que permite al hogar adquirir una vivienda usada.
- **Construcción En Sitio Propio:** Modalidad en la cual el beneficiario del subsidio accede a una vivienda de interés social, mediante la edificación de la misma en un lote de su propiedad que puede ser un lote de terreno, una terraza o una cubierta de losa. En todo caso, el lote deberá estar ubicado en un desarrollo legal o legalizado, y su título de propiedad inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a nombre de uno cualquiera de los miembros del hogar postulante.
- **Mejoramiento de vivienda:** Proceso por el cual el beneficiario del subsidio supera una o varias de las carencias básicas de una vivienda perteneciente a un desarrollo legal o legalizado, o a una edificación, en aspectos tales como, su estructura principal, cimientos, muros o cubiertas, carencia o vetustez de redes eléctricas o de acueducto, y cuyo desarrollo exige la consecución de permisos o licencias previos ante las autoridades competentes.
- **Lote Urbanizado:** Se entiende por lote o terreno urbanizado, para cualquier modalidad de solución de vivienda, aquel que cuenta con las acometidas domiciliarias de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía, vías de acceso y espacios públicos conforme a la normatividad urbanística de cada municipio.
- **Banco De Proyectos Habitacionales:** Es el registro de los proyectos presentados por los oferentes a las entidades que declaren la elegibilidad de los planes de soluciones de vivienda de municipios, departamentos, y demás entidades territoriales participantes en el Sistema de Subsidio Nacional de Vivienda de Interés Social, o por sus gestores u operadores, como candidatos a concursar por los recursos destinados a los denominados "Concurso de Esfuerzo Territorial Nacional" y "Concurso de Esfuerzo Territorial Departamental".



- **Organizaciones populares de vivienda:** Son aquellas que han sido constituidas y reconocidas como entidades sin ánimo de lucro y tengan por objeto el desarrollo de programas de vivienda para sus afiliados, por sistemas de autogestión o participación comunitaria. Sus afiliados o asociados participan directamente, mediante aportes en dinero y trabajo comunitario, o en cualquiera de estas dos modalidades.
- **Formulario De Inscripción Para Postulantes:** Formato en el cual se recopila la información del hogar postulante al subsidio de vivienda de interés social el cual es distribuido por las cajas de Compensación familiar de manera gratuita.
- **Software Modulo De Captura De Información Cajas De Compensación (M.C.I.C):** Módulo de información suministrado por CAVIS UT, en donde se consulta, se actualiza, legalizan pagos, renuncias, correcciones y reporte de novedades de beneficiarios y postulantes al subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social.
- **Damnificados por desastres naturales:** Personas y familias afectadas por el fenómeno de la niña 2010-2011.

## PROCEDIMIENTOS GERENCIAS INTEGRALES

- **Operador:** Es el contratista encargado de realizar la construcción de las viviendas a cargo de la Gerencia Integral
- **Interventor:** Es el contratista encargado de fiscalizar las actividades y el objeto contractual de los operadores y el Trabajo Social.
- **Trabajo Socio Ambiental:** Es el contratista encargado de realizar el acompañamiento a cada uno de los beneficiarios durante el proceso de construcción de las viviendas hasta la entrega final
- **Plan Socio Ambiental – PSA:** Actividades que desarrollara el Equipo Socio Ambiental durante el acompañamiento de la construcción de las viviendas Supervisión/apoyo. Es la actividad a cargo de quien designe la Entidad Otorgante para realizar las gestiones pertinentes tendientes a la supervisión integral de los contratos que se celebren para la administración de los recursos VIS Rural.
- **VISR:** Vivienda De Interés Social Rural
- **Gerencia Integral:** Entidad Encargada de administrar los recursos para la construcción de las viviendas.
- **Beneficiario:** Es el hogar que con ocasión de la asignación condicionada del Subsidio de VIS Rural se constituye en favorecido de un proyecto, previo diagnóstico y estructuración realizado por la Entidad Operadora y aprobado por la Entidad Otorgante.
- **Comité de Validación:** Es la instancia encargada de validar los informes de interventoría, aprobar las modificaciones técnicas, solucionar las anomalías o reclamos relacionados con la ejecución de los proyectos de VIS Rural, o cualquier otra situación que ponga en riesgo los recursos o el cumplimiento de la finalidad del subsidio informadas por el Comité de Vigilancia, aprobar las renuncias y sustituciones de los hogares, así como las exclusiones de los mismos. Éste Comité estará integrado por la Entidad Otorgante, la Entidad Operadora y la Entidad Oferente o Promotora. Comité de Vigilancia. Es la instancia veedora de la ejecución del proyecto, conformado por dos (2) representantes de los beneficiarios y el Interventor de Obra del proyecto.



- **Construcción de Vivienda Nueva:** Es la modalidad que le permite a un hogar con subsidio asignado, se le construya una solución habitacional la cual debe contar con un área mínima de 50 metros cuadrados construidos que permitan por lo menos un espacio múltiple, tres(3) habitaciones, baño, cocina, cuarto de herramientas, alberca para el almacenamiento de agua y limpieza y saneamiento básico, incluyendo aparatos e instalaciones hidráulicas y sanitarias de la vivienda así como la solución de manejo de aguas excretas y/o residuales domésticas, salvo para el caso de la población indígena, para quienes prevalecerán sus usos y costumbres.
- **Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico:** Es la Modalidad constructiva que permite subsanar o superar las carencias o deficiencias locativas de la vivienda donde reside el hogar postulado al Subsidio VIS Rural bien sea propietario o poseedor en los términos del artículo 2.2.1.2.3 del Decreto 1071 modificado por el artículo 2 del Decreto 1934 de 2015 y que deberá sujetarse al diagnóstico realizado previamente por la Entidad Operadora, en coordinación con la Entidad Oferente.
- **Programas Estratégicos:** Mecanismo para la atención prioritaria a grupos poblacionales previamente identificados y focalizados por las Entidades Promotoras.
- **Postulación:** Es la solicitud individual por parte de un hogar, suscrita por todos los miembros mayores de edad, con el objeto de acceder a un subsidio familiar de vivienda en cualquiera de las modalidades definidas en la ley.
- **Programas de Desarrollo Rural:** Mecanismo para atender grupos poblacionales pertenecientes a entidades gremiales del sector agropecuario; en cuyo caso el gremio postulará a los beneficiarios al Subsidio de VIS Rural y realizará el aporte de contrapartida en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.14 del Decreto 1071 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 1934 del 2015 y los que se establezcan en el Reglamento Operativo del Programa.
- **Programas Estratégicos:** Mecanismo para la atención prioritaria a grupos poblacionales previamente identificados y focalizados por las Entidades Promotoras.

## AREA DEPORTES

**Escuela de formación deportiva:** Las escuelas de formación deportiva, son programas de carácter formativo, donde los niños, niñas y jóvenes pueden iniciar el aprendizaje, fundamentación, perfeccionamiento y especialización de uno o varios deportes afianzando su formación integral como personas y deportistas.

**Rendimiento deportivo:** como una acción motriz, que permite a los sujetos expresar sus potencialidades físicas y mentales.

**Categoría:** Se denominan internacionalmente con el prefijo "sub" seguido de la edad (sub-edad), no pudiendo sobrepasar el deportista la edad tope (sub-17, máximo 17 años) antes del 31 de diciembre del año en que se celebra o inicia la competición.



**Entrenador:** Persona que se dedica a la preparación física y a la dirección técnica de un equipo deportivo, designando los jugadores que deben jugar en cada partido y la función determinada que cada uno debe desempeñar, en especial si se dedica a ello profesionalmente.

**Vacacional:** es el plural de vacación, un término que procede del latín vacatio y que hace referencia al descanso de una actividad habitual. Se trata del período en el cual las personas que estudian o trabajan suspenden temporalmente sus obligaciones. Las vacaciones están asociadas al descanso, el ocio y el turismo

**Actividad física:** es todo movimiento del cuerpo que hace trabajar a los músculos y requiere más energía que estar en reposo. Caminar, correr, bailar, nadar, practicar yoga y trabajar en la huerta o el jardín son unos pocos ejemplos de actividad física

**Campeonato:** Conjunto de pruebas en que una serie de contrincantes compiten por conseguir el triunfo, especialmente en materia de deportes y juegos

**Inter-Empresa:** El programa educativo-deportivo forma parte de la Planificación general de la actividad y actúa de forma transversal sobre la misma. ... La mayor garantía para evitar conflictos en el deporte y conseguir un ambiente sano y educativo es educar en valores.

## **TURISMO**

**Turismo:** Actividad recreativa que consiste en viajar o recorrer un país o lugar por placer.

**Centro Vacacional:** Unidad equipada con bienes y servicios turísticos, concentrados en un área delimitada y equipada para la atención de grupos de turistas.

**Hotel:** Inmueble construido para dar servicio de hospedaje a personas, generalmente durante sus viajes a un destino diferente al de su residencia. Depende de la categoría, pueden contar con servicio de restaurante, piscina, gimnasio, guardería, spa, entre otros.

**Cabañas, villas y similares:** Unidades económicas dedicadas principalmente a proporcionar servicios de alojamiento temporal en cabañas, villas, bungalows y similares. Incluye también casas típicas que proporcionan servicios de alojamiento a viajeros por una temporada.

**Categoría:** Es un número de la escala del 1 a 5 estrellas, gran turismo y clase especial con la finalidad de medir la calidad y cantidad de servicios que prestan los establecimientos de alojamiento turístico a los huéspedes.

